

BASES DEL VII PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En la sesión celebrada el 8 de mayo de 2009, se acordó convocar la **VII Edición del Premio del Consejo Social de la Universidad de Málaga**, conforme a las siguientes

BASES

- 1) Dentro del marco de la crisis económico-financiera, los estudios estarán directamente relacionados con **la inversión en I+D+I: oportunidades para salir de la crisis**; valorándose especialmente aspectos tales como la capacidad innovadora, la aplicación empresarial y la repercusión industrial, social, económica o científica, en el ámbito de la provincia de Málaga.
- 2) Al estudio ganador se le concederá un premio de 18.000 euros. A juicio del jurado se podrán conceder hasta dos accésits, premiados con 6.000 euros cada uno. Sobre el importe de los estudios premiados se aplicará la correspondiente retención fiscal.
- 3) La extensión mínima de los trabajos será de 100 folios, valorándose especialmente la profundidad, calidad e impacto en la sociedad de los trabajos presentados.
- 4) Los trabajos se presentarán por duplicado, en sobre cerrado, así como en soporte informático; bajo el procedimiento de lema y plica. Esta última contendrá nombre o nombres de los participantes, direcciones y números de teléfono.
- 5) Se podrá concursar a título individual o colectivo, siendo indispensable que al menos uno de los autores pertenezca al ámbito de la Universidad y de la investigación en general. La participación supone la aceptación de las presentes bases.
- 6) El resultado del concurso, que podrá ser declarado desierto, se dará a conocer por el Consejo Social de la Universidad de Málaga, siendo el fallo inapelable.
- 7) El Consejo Social de la Universidad de Málaga procurará la adecuada difusión del contenido de los trabajos premiados, mediante su publicación total o resumida, no siendo exigible la devolución de los mismos. Los estudios no premiados se devolverán a sus autores.
- 8) El plazo de admisión de los trabajos quedará cerrado el 15 de junio de 2010, a las 14.00 horas, plazo límite para su entrega en la sede del Consejo Social de la Universidad de Málaga, sita en el Palacio de Salinas, C/ Salinas, nº 6 de esta ciudad.
- 9) Corresponden al Consejo Social de la Universidad de Málaga los derechos, en su primera edición, de los estudios que resulten premiados; correspondiendo al autor, o autores de los mismos, los derechos de ediciones posteriores
- 10) Los componentes del Jurado se designarán por el Consejo Social. Actuará como Secretario del Jurado, el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Málaga.